

NOTAS DE DESGLOSE

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjuntos de la Universidad Tecnológica de Jalisco se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

- a. Cuenta 111.2.0 – Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.** El saldo en bancos al final del periodo representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, como a continuación se muestran:

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
Banamex	707-5607215	140,933.00
Banamex	707-5607231	45,362.54
Banamex	707-5607258	1,635,961.56
Banamex	707-5607428	715,309.00
Banamex	707-5684120	23,659.26
		\$ 2'561,225.36

- b. Cuenta 111.4.0 – Inversiones Temporales (hasta 3 meses).**

Institución Bancaria	Número de cuenta	Saldos
Actinver	3473089	19'670,021.52
Banamex	131000979	13'243,103.59
		\$ 32'913,125.11

Las inversiones son a la vista, son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, representa el valor monetario de las cuentas bancarias en instrumentos de inversión así como de las cuentas bancarias para la operación de los recursos del Organismo.

- c. Cuenta 111.5.0 – Fondos con Afectación Específica.**

Institución Bancaria	Número de cuenta	Saldos
Banamex	707-5675660	143,751.15
Banamex	707-5685496	39,708.61
Banamex	707-5715409	11,541.26

Banamex	707-3925459	72,670.74
Banamex	7002-7923273	433,175.86
Banamex	7006-8238550	12,000.00
Banamex	7006-8238542	27,707.32
		\$ 740,554.94

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

d. Cuenta 111.6.0 – Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:

Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

\$29,600.00

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

e. Cuenta 112.2.0- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

\$ 63'680,188.11

Deudor	Importe	Antigüedad	Observación
CAPECE (Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas	\$52'183,170.53	De varios ejercicios anteriores a 2014.	Importe pendiente de reclasificar por falta de Actas de Entrega correspondientes a las Obras de Construcción terminadas de la UTJ.
Gobierno del Estado de Jalisco	10'943,186.77	De ejercicios anteriores a 2014.	Ingresos por transferencias y asignaciones
Secretaría del Trabajo (JLCA) Jalisco	401,141.82	De ejercicios anteriores a 2014.	Este importe se deriva de un laudo que en su momento no se consideró la cancelación.
Cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios	104,492.06	Ejercicio 2015 y del periodo	Registro de proyectos no pagados en el periodo
Otros Deudores	48,196.93	De ejercicios anteriores a 2014.	
	\$63'680,188.11		

f. Cuenta 112.3.0 – Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros. **\$ 164,213.92**

ACTIVO NO CIRCULANTE.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Se integra de la siguiente manera:

g. Cuenta 123.1.0 – Terrenos \$19'750,167.48

h. **Cuenta 12320 – Edificios No Habitacionales \$54'212,034.10**

Bienes Muebles.

i. **Cuenta 124.1.0 – Mob. y Equipo de Administración \$38'376,071.01**

j. **Cuenta 124.2.0- Mob. y Equipo Educativo y Recreativo
\$ 5'193,091.75**

k. **Cuenta 124.3.0 – Equipo e Instrumental Médico/Laboratorio \$633,683.57**

l. **Cuenta 124.4.0– Vehículos y Equipo de Transporte \$ 2'427,621.99**

m. **Cuenta 124.6.0– Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas \$40'756,247.27**

n. **Cuenta 124.7.0– Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos \$2'271,858.69**

Activos Intangibles.

o. **Cuenta 125.1.0 – Software \$ 10'407,642.30**

p. **Cuenta 125.4.0 – Licencias \$ 735,634.00**

Los inmuebles, muebles así como los activos intangibles en su reconocimiento inicial se registran al costo de adquisición, posteriormente cuando se encuentran totalmente depreciados se dejan con valor de 1 peso.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

q. **Cuenta 126.1.0– Deprec. Acum. de Inmuebles \$ 32'597,514.61**

r. **Cuenta 126.3.0– Depreciación Acumulada de Bienes Muebles (\$ 60'132,303.38)**

El Organismo no registro la depreciación y amortización del ejercicio.

Activos Diferidos.

Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

s. **Cuenta 127.3.0 – Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses. **\$ 105,714.50.**

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

t. **Cuenta 211.1.0 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$ 50,278.14**

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses

u. Cuenta 211.2.0 – Proveedores

\$ 379,873.43

Corresponde a importes pendientes de pago al 31 de octubre del 2015, por provisiones de bienes y servicios devengados relacionados con operaciones normales del Organismo.

v. Cuenta 211.7.0 – Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto \$ 3'064,278.17

Corresponde principalmente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Pagos de Sueldos y Salarios y honorarios a personas físicas, retenciones de Impuesto al Valor Agregado y causado por Ingresos por ventas y servicios, IMSS, SAR e INFONAVIT.

La Universidad Tecnológica de Jalisco, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, la Universidad Tecnológica de Jalisco, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 3 de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal; sin embargo, como sujeto directo el organismo tiene otros ingresos propios gravados para este impuesto en caso del traslado el Organismo está obligado a enterarlo a la Autoridad correspondiente.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

IMSS, SAR E INFONAVIT.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 10 "Comprende los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales", adicionalmente el instituto aporta las cuotas referentes a los conceptos de jubilación, invalidez, vejez y muerte a través del IMSS de igual manera se otorga una prestación adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema de Ahorro para el Retiro SAR).

Las aportaciones de vivienda se realizan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se cubre un 5% de los salarios diarios integrados.

Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores son regidos por la Ley Federal del Trabajo y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

w. Cuenta 211.9.0 – Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. **\$ 80,973.29**

x. Cuenta 3000 – Hacienda Pública

\$182'312,337.07

Aportaciones	\$187'384,320.78
Donaciones de Capital	24'668,391.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	18'302,802.74
Resultado de Ejercicios Anteriores	-48'043,177.89

B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTION.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios. \$1'616,243.09

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios. El Organismo obtuvo ingresos, entre otros, por Colegiaturas, Titulación, Re-inscripciones, Capacitación Externa, Constancias, Credenciales, etc.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

- **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. **\$ 6'698,377.48**

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

- **Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

Intereses ganados de Inversiones **\$ 71,772.80**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Los gastos se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Las erogaciones por concepto de gasto corriente, así como los pagos de pasivo y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad Tecnológica de Jalisco se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Junta Directiva del Organismo.

Los conceptos de la Clasificación por objeto del gasto son:

- **Gastos de Funcionamiento:**
 - Remuneraciones y prestaciones al personal por un importe de **\$ 6'650,273.46** corresponden a las remuneraciones al personal de confianza, administrativo y de servicio, de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
 - Materiales y suministros por **\$ 212,481.03** corresponden a las compras de papelería, materiales y útiles de impresión, productos de limpieza, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, entre otros.
 - Servicios Generales por **\$ 3,621,897.25** corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Organismo, como son:

Electricidad, telefonía, servicio de limpieza y manejo de desechos, instalación y reparación, laudos laborales, capacitación, seguros y fianzas, financieros, entre otros.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

Transferencias, Asignaciones, subsidios y ayudas: son las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Ayudas Sociales a Instituciones \$ 41,500.00

C) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
- II. Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de diciembre del 2014 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	\$187'384,320.78
Donaciones de Capital	24'668,391.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	4'784,889.18
Resultado de Ejercicios Anteriores	-52'828,067.07

Al 31 de Octubre del 2015 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	\$187'384,320.78
Donaciones de Capital	24'668,391.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	18'302,802.74
Resultado de Ejercicios Anteriores	-48'043,177.89

NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Presupuestarias: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Cuentas de ingresos:

• Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ - 6'666,341.53
• Ley de Ingresos Modificada	\$ 98'848,875.03
• Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
• Ley de Ingresos Recaudada	\$105'515,216.56

Cuentas de egresos:

• Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 96'765,959.00
• Presupuesto de Egresos modificado	\$ 30'482,059.60
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 52'455,811.07
• Presupuesto de Egresos comprometido	\$(14,201,041.65)
• Presupuesto de Egresos devengado	\$ (132,705.25)
• Presupuesto de Egresos ejercido	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 89'125,954.43

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

Con fecha de 09 de mayo de 1999 se crea la Universidad Tecnológica de Jalisco como Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicables.

2. Organización y Objeto Social de la Universidad Tecnológica de Jalisco

- a) Objeto social: Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- b) La Universidad de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:
 - I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y, contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con su presupuesto anual de egresos;
 - II. Adoptar la organización académica y administrativa establecida por la Autoridad Educativa y, en su caso, proponer modificaciones a la misma;
 - III. Proponer a la Autoridad Educativa, las adiciones o reformas que, en su opinión, deban hacerse a los planes y programas de estudios;
 - IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, a los alumnos o docentes, conforme a las disposiciones aplicables;
 - V. Planear, programar Y desarrollar actividades tecnológicas y de investigación;
 - VI. Impulsar la investigación para la actualización tecnológica;
 - VII. Planear y desarrollar conjuntamente con la Autoridad Educativa, los planes y programas de estudios que se impartirán en los grados académicos superiores que ofrezca la Universidad;

- c) Ejercicio fiscal: Conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio fiscal comprende un año completo, del 1 ° de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) Régimen jurídico: Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Ante el SAT: Se encuentra registrado como un organismo público sin fines de lucro dentro del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la obligación de retener y enterar el I.S.R. que le corresponda realizar por las operaciones con terceros, retener y enterar los impuestos sobre productos del trabajo del personal de nómina del Organismo, presentar anualmente al declaración de sueldos y salarios, presentar la declaración de información de operaciones con terceros (DIOT), además la obligación que marca el Artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación la de informar sobre operaciones con clientes y proveedores.

Ante el IMSS: en la modalidad 10, pagar las cuotas correspondientes y recibir la atención médica y de ginecológica para las mujeres que se embaracen, así como lo correspondiente a Cesantía y Vejez y Retiro.

Ante el INFONAVIT: Contribuye con las cuotas 5% al Fondo para la Vivienda.

f) Estructura Organizacional Básica:

La Universidad tendrá como Órgano máximo de Gobierno al Consejo Directivo y como Órgano de Administración la Rectoría.

El artículo 7º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco menciona:

El Consejo Directivo, será el órgano máximo de gobierno de la Universidad y se integrará por:

- I. Tres representantes del Poder Ejecutivo Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- II. Tres representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, integrándolo el titular del Poder Ejecutivo Estatal o la persona que éste designe; el titular de la Secretaría de Educación Jalisco o su representante, y un representante de la Secretaría de Promoción Económica;
- III. Tres representantes del Sector Productivo del Estado de Jalisco, a invitación del titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- IV. Un representante del personal académico de la universidad;
- V. Un representante del estudiantado de la universidad;
- VI. Un representante de la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior, (C.O.E.P.E.S.);
- VII. El Rector de la Universidad; y
- VIII. Un comisario, quien será nombrado por el Titular de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado. que también participará. con voz pero sin voto.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC en materia de registro con los momentos contables de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al clasificador por rubro de ingresos y por fuentes de financiamiento: los egresos se registran con base al clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. No se cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con todas las disposiciones del CONAC.

Se cumple con todas las demás disposiciones legales aplicables conforme a los informes que anualmente han sido practicados al organismo por parte de contadores públicos externos por los dictámenes realizados de acuerdo al artículo 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en su documento de "Estructura y Metodología para la elaboración de Estados Financieros", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico;

c) Postulados básicos. Se está cumpliendo con todos los postulados básico gubernamentales, excepto el relativo a la integración presupuestaria-contable en forma automática, por no contar con el sistema de contabilidad gubernamental que realice dicha función, la cual realizan en forma manual.

d) Normatividad supletoria. No se emplean o han empleado normas supletorias para el registro de las operaciones gubernamentales.

e) Para el ejercicio correspondiente al 2014 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2013 y 2014.

4. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Por el objeto legal y atribuciones del organismo, no se tienen cuentas en dólares, por consecuencia no existe Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.

5. Calificaciones otorgadas.

Por el objeto, la naturaleza, atribuciones y funciones del organismo, los estados financieros no están sujetos a una calificación crediticia.

A) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. Víctor González Álvarez
Rector

Lic. Héctor Manuel Sánchez Ruiz
Secretario Administrativo